



EXPEDIENTE: JDC/018/2013

ACTOR: MARIO FELIX RIVERO LEAL.

RESPONSABLES: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, Y COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

VISTO: En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de la anualidad, se tiene por recibido vía fax, a través de la Secretaría General de este órgano jurisdiccional, el informe y anexos, remitidos por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; en atención a dichos documentos, la Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO.- Téngase por recibidos y agréguese a los autos los documentos que se remiten, para los efectos legales correspondientes.- - - - -

NOTIFÍQUESE.- Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Numeraria e Instructora Maestra Sandra Molina Bermúdez ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste - - - - -